00 00183

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" - ID 351.811

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

Fecha: __/__/2018
ID Nº 351811

A: Lic. Jorge Peña
Terminal de Omnibus de Asunción

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

4

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00 00182

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" - ID 351.811

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	PREVENCION S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de seguridad y vigilancia	45.000.000	2	37	61.631.848	123.263.696
					TOTAL	123.263.696

5. **SOLICITUD DE DOCUMENTACION**

Al Oferente:

Por Nota N° 42/18 de fecha 29 de octubre de 2018, se solicitó al oferente **PREVENCION S.R.L.**, la siguiente información:

- *Informe sobre composición de precios;*

RESPUESTA: Por Nota de fecha 30/10/18, el documento fue presentado en tiempo y forma.

6. **ANALISIS DE PRECIOS**

Se ha solicitado a la firma **PREVENCION S.R.L.,** la explicación detallada de la composición de precio ofertado que supera el 20% por arriba del precio referencial.

TURNOS 12 HORAS			
Discriminación de los Componentes			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia**	**(C) Cantidad de Guardias**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	---------	-	----------
2.Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	**3.961.054**	7	27.727.378
3. **Pagos por días feriados** 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)	----------	-	----------
4. **Pagos por días feriados 12 horas MIXTO** (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)	**264.070**	7	**1.848.490**
PRECIO TOTAL:			
IPS 16,5 % del Monto Total			43.716.834
Aguinaldo = Monto Total / 12			7.213.278
TOTAL			3.643.070
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			56.028.953

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Abg. Dionisio Mereles Veron
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ABG. RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas